

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

**TSA0078578 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTES GRÚA PARA EL PROYECTO DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL REC DEL MOLÍ DE PALS (GIRONA) (Nº EXP.: 23.P20 / ND-170203-EO-C24); Y PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE COLOMERS-TORROELLA DE MONTGRÍ (GIRONA) (Nº EXP.: 23.P21 / ND-170304-EO-C24), EJECUTADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR).**

**Nº OBRA: 0203084, 0203074.**

### Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTES GRÚA PARA EL PROYECTO DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL REC DEL MOLÍ DE PALS (Nº DE OBRA: 0203084), Y DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE COLOMERS-TORROELLA DE MONTGRÍ (Nº DE OBRA: 0203074), ambas financiadas con fondos PRTR.**

*Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.*

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

- **LOTE 1: C.R. MOLÍ DE PALS; Código CPV: 42414500–Puentes grúa.**
- **LOTE 2: C.R. PRESA DE COLOMERS; Código CPV: 42414500–Puentes grúa.**

### Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, según RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

*Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.*

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa con un porcentaje de incremento como consecuencia de la inestabilidad de los precios de materias primas a fecha de la licitación y que pudiera propiciar que no se presentaran ofertas. Con el fin de facilitar la máxima concurrencia posible, se realiza el siguiente desglose:

| <b>Cantidad</b>   | <b>Descripción</b>   | <b>Precio Unitario (Sin IVA) (€)</b> | <b>Importe (€)</b>  |
|---|--|--------------------------------------|---------------------|
| <b>LOTE 1: CR MOLINO DE PALS</b>  |  |                                      |                     |
| <b>PUENTE GRÚA 1</b>  |  |                                      |                     |
| 1,00  | Ud. Grúa Punte monorraíl de 1.000 kg de capacidad de carga, 5,50 m de luz y 5 m mínimo de recorrido de gancho, según PPT. Incluido el suministro y montaje de la línea de alimentación tipo VAHLE y las vigas carril. Totalmente instalado y probado.              | 28.634,16 €                          | 28.634,16 €         |
| <b>PUENTE GRÚA 2</b>  |  |                                      |                     |
| 1,00  | Ud. Grúa Punte monorraíl de 1.000 kg de capacidad de carga, 6,50 m de luz y 5 m mínimo de recorrido de gancho, según PPT. Incluido el suministro y montaje de la línea de alimentación tipo VAHLE y las vigas carril. Totalmente instalado y probado.              | 29.511,02 €                          | 29.511,02 €         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN- LOTE 1 (IVA no incluido)</b>     |  |                                      | <b>58.145,18 €</b>  |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>                              |  |                                      | <b>12.210,49 €</b>  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN- LOTE 1 (IVA incluido)</b>        |  |                                      | <b>70.355,67 €</b>  |
| <b>LOTE 2: CR PRESA DE COLOMERS</b>                                       |  |                                      |                     |
| 1,00  | Ud. Grúa Punte monorraíl de 6.300 kg de capacidad de carga, 17,50 m de luz y 9 m mínimo de recorrido de gancho, según PPT. Incluido el suministro y montaje de la línea de alimentación tipo VAHLE. Totalmente instalado y probado. Vigas carril a cargo de TRAGSA | 39.500,00 €                          | 39.500,00 €         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN- LOTE 2 (IVA no incluido)</b>     |  |                                      | <b>39.500,00 €</b>  |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>                              |  |                                      | <b>8.295,00 €</b>   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN- LOTE 2 (IVA incluido)</b>        |  |                                      | <b>47.795,00 €</b>  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTES 1 Y 2 (IVA no incluido)</b> |  |                                      | <b>97.645,18 €</b>  |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>                              |  |                                      | <b>20.505,49 €</b>  |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTES 1 Y 2 (IVA incluido)</b>    |  |                                      | <b>118.150,67 €</b> |

El presupuesto base de licitación del **LOTE 1** de se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

|  |             |
|--|-------------|
| <i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>           | 48.543,31 € |
| <i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>                  | 48.543,31 € |
| <i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>    | 54.853,94 € |
| <i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i> | 58.145,18 € |

El presupuesto base de licitación del **LOTE 2** de se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

|  |             |
|--|-------------|
| <i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>           | 32.977,12 € |
| <i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>                  | 32.977,12 € |
| <i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>    | 37.264,15 € |
| <i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i> | 39.500,00 € |

El presupuesto base de licitación **TOTAL** (todos los lotes) de se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

|  |             |
|--|-------------|
| <i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>           | 81.520,44 € |
| <i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>                  | 81.520,44 € |
| <i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>    | 92.118,09 € |
| <i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i> | 97.645,18 € |

Los costes de personal según proyecto serían inferiores al 50% del presupuesto base de licitación, por lo que no procedería realizar el desglose.

El valor estimado del **LOTE 1** asciende a la cantidad **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (58.145,18 €) IVA no incluido** conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

| <b>LOTE 1: C.R. MOLÍ DE PALS</b>                              | <b>IMPORTE TOTAL<br/>(Sin IVA)</b> |
|---|------------------------------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b> | <b>58.145,18 €</b>                 |
| <b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>                                      | <b>0,00 €</b>                      |
| <b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>          | <b>0,00 €</b>                      |
| <b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)</b>            | <b>58.145,18 €</b>                 |

El valor estimado del LOTE 1 coincide con el presupuesto base de licitación porque no se prevén modificaciones, ni prórrogas que supongan aumento de importe, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El valor estimado del LOTE 2 asciende a la cantidad **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (39.500,00 €) IVA no incluido** conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

| <b>LOTE 2: C.R. PRESA DE COLOMERS</b>                         | <b>IMPORTE TOTAL<br/>(Sin IVA)</b> |
|---|------------------------------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b> | <b>39.500,00 €</b>                 |
| <b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>                                      | <b>0,00 €</b>                      |
| <b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>          | <b>0,00 €</b>                      |
| <b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IVA no incluido)</b>            | <b>39.500,00 €</b>                 |

El valor estimado del LOTE 2 coincide con el presupuesto base de licitación porque no se prevén modificaciones, ni prórrogas que supongan aumento de importe, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (97.645,18 €) IVA no incluido** conforme al siguiente cuadro

de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTES GRÚA               | IMPORTE TOTAL<br>(Sin IVA) |
|--|----------------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) | 97.645,18 €                |
| IMPORTE PRÓRROGAS                                      | 0,00 €                     |
| IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO          | 0,00 €                     |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)          | 97.645,18 €                |

### Justificación de los criterios de solvencia

- CAPACIDAD DE OBRAR DEL LICITADOR, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Será prueba de la clasificación la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECSP), la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para cada lote ofertado, y para ser admitidos a licitación, los licitadores deberán presentar, mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora (Anexo II. Punto 3.1. del PCAP), un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a:

- **LOTE Nº1: CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) IVA no incluido.**

- **LOTE Nº2: TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00 €) IVA no incluido.**

*Nota: Para Justificar la Solvencia requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil General o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.*

*Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.*

- **SOLVENCIA TÉCNICA**

- **EXPERIENCIA EN SUMINISTRAS SIMILARES DE LA EMPRESA**

Para cada lote ofertado, y para ser admitidos a licitación, los licitadores deberán presentar declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora, haber realizado suministros de tipología similar (**mismo CPV que el definido para cada lote**), cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres no sea inferior a:

- **LOTE Nº1: CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000,00 €) IVA no incluido.**
- **LOTE Nº2: VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €) IVA no incluido**

Junto con esta declaración, se adjuntará una relación de servicios similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.  
**(ANEXO II Punto 4.1. del PCAP)**

*La elección de este criterio se justifica en poder asegurar que los licitadores disponen de experiencia y conocimiento suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato.*

- **FICHAS TÉCNICAS**

Para cada lote ofertado, declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que se comprometa a aportar, en caso de ser la empresa mejor calificada, las fichas técnicas o documentos relativos al objeto a suministrar, donde se justifique el

cumplimiento de las especificaciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas. (**Anexo II. epígrafe 4.2. del PCAP**).

La ficha técnica deberá contener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

- Nombre del fabricante
- Identificación del producto.
- Identificación de la unidad y despiece con especificación de materiales.
- Normas de fabricación
- Dimensiones y pesos.

*Dada la tipología de la actuación, es imprescindible conocer las características técnicas definidas en las fichas técnicas de cada uno de los productos que oferten los licitadores para comprobar que se ajustan a las características técnicas definidas en el PPT y a las particularidades de la obra*

*Para Justificar la Solvencia Técnica requerida en las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán realizarlo por uno o varios de los medios a que se refiere el artículo 89.1 LCSP 2017 letra b y g, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.*

*Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.*

- CALIDAD

Para cada lote ofertado, los licitadores, además de acreditar su solvencia, deberán presentar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora en la que se compromete a estar en posesión antes del inicio del suministro de los siguientes certificados:

- a) Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad del fabricante de los productos objeto de suministro, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o equivalente, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. (**ANEXO II, epígrafe 1.8. del PCAP**).

En la fase de licitación será suficiente que el licitador cumplimente el **Anexo II epígrafe 1.8. del PCAP**. Con carácter previo a la adjudicación, el licitador que haya presentado la mejor oferta deberá acreditar la efectiva disposición de los certificados al contrato según se dispone en el presente pliego.

*La elección de este criterio se justifica en poder asegurar que los licitadores disponen de sistema de aseguramiento de la Calidad, suficiente para el correcto desarrollo del contrato.*

### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

#### **Criterios coste-eficacia (para todos los lotes)**

El criterio de adjudicación de valoración automática será:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

*La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de **contratos de suministros** cuyos productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.*

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.



- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital. En caso de ser necesario de utilizar papel impreso, el papel a utilizar será reciclado.

*La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.*

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.